

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

*REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE ACCION O FRAUDE
PAULIANO.*

DTE: MARIA LEONOR BLANCO GARZON.

APDO: Abg. JORGE ANDRES NIÑO SIERRA.

DDO: MARIA ANGELICA CASTRO DIAZ

RADICADO: 2022-00170-00.

Socorro, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, TÉNGASE como nueva dirección para efectos de notificaciones de la demandada MARIA ANGÉLICA CASTRO, la calle 13 No. 2-78 apartamento 1 torre calle real del municipio del Socorro Santander.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ddb2a790975d8776bdf31ba99d0a43e60aa999d56ca9fbb11e033bc229dfa3**

Documento generado en 27/03/2023 05:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>